



DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

08 de febrero de 2016
MIVAH-DMV-0066-2016

RECEPCIONADO

8 FEB 16 09:31 AM

Señora
Marjorie Morera González
Directora General
Dirección General de Presupuesto Nacional
Ministerio de Hacienda

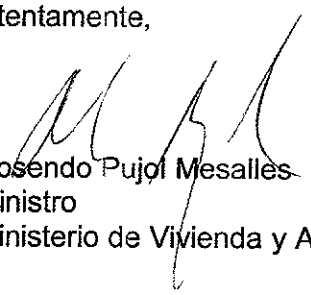
Alma Zambrana Cruz

ASUNTO: Atención a Circular N°DGPN-SD-291-2015, de fecha 8 de diciembre de 2015.

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. De acuerdo con el contenido de la Circular No. DGPN-SD-0291-2015, de fecha 8 de diciembre de 2015, me permito adjuntar el Informe de Evaluación Anual de la Gestión Presupuestaria 2015, correspondiente al título 2015 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Atentamente,


Rosendo Pujol Mesalles
Ministro
Ministerio de Vivienda y Asentamientos



C:

Sra. Marian Pérez Gutierrez, Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos
Sra. Grettel Vega Arce, Directora Administrativa Financiera
Sra. Silvia Valentinuzzi Nuñez, Directora de Gestión Integrada del Territorio
Unidad de Planificación Institucional
Archivo



COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MIVAH

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA -AÑO 2015-

ENERO 2016

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Análisis Institucional

1. Señalar cómo la gestión institucional contribuyó al cumplimiento de las metas programadas y en los casos que corresponda a los compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Tal y como se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, el panorama del Sector Vivienda y Asentamientos está caracterizado por responder en forma lenta a las necesidades, situación que se explica entre otras razones por:

- ✓ La escasa articulación existente entre los actores que conforman tanto el Sector como el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Se puede indicar a modo ejemplo que para el 2015 se encontraban sin asignar al menos $\text{C}\$3.500$ millones para desarrollar procesos de mejora barrial dado las gestiones de gobierno anteriores.
- ✓ Una gestión local con dificultades en cuanto la adecuada administración del territorio.
- ✓ En lo que corresponde a la aplicación del subsidio del Bono Colectivo: carece de una indicación expresa y clara de los criterios de otorgamiento del bono colectivo.

Partiendo de lo anterior, y tomando en consideración la necesidad de dar una respuesta que apunte a la eficacia, en cuanto a la adecuada orientación de la inversión pública se define por parte del jerarca del MIVAH realizar los siguientes ajustes entre los que se pueden mencionar:

- ✓ Sustitución de la persona que funge en el cargo de la Dirección de la DIGITE a partir del 6 de marzo del 2015. Con ello se busca revitalizar la gestión favoreciendo la inversión de fondos de públicos destinados al bono colectivo por medio del desarrollo del primer concurso intitolado : Áreas Verdes Recreativas "Espacios innovadores para la recreación y la convivencia comunitaria.
- ✓ Avanzar en la construcción de indicadores y criterios objetivos en cuanto a la selección de los sitios a intervenir.
- ✓ Levantar un inventario de proyectos a desarrollar con fondos de bono colectivo.

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- ✓ Contribuir a facilitar la gestión de los proyectos de bono colectivo que aunque han sido aprobados y contar con financiamiento aprobado por administraciones anteriores, no avanzan en sus procesos constructivos.
- ✓ Incorporación de los Sistemas de Información Geográfica en el quehacer institucional como herramienta para fortalecer los criterios de selección así como la toma de decisiones al momento de definir los lugares en los cuales se realizará inversión con fondos de bono colectivo.

Las medidas de ajuste tomadas inciden directamente en los resultados durante la presente gestión, en especial en el segundo indicador del programa 815 Ordenamiento Territorial, ya que los resultados obtenidos mediante el primer Concurso de Bono Colectivo, sobrepasado las expectativas fijadas, mismas que se detallaran más adelante.

La Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos realizó actividades específicas para la formulación de modelos de atención a problemas habitacionales a los que se corresponden cada una de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018. La formulación de los modelos se hace a partir de diagnósticos de situación, identificación de alternativas de solución y seguimiento de su implementación en el Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, de manera que la contribución del Programa 811 a las metas es en la innovación de los productos y procesos que redunden en la producción de las viviendas y obras de mejoramiento comunal definidas en las metas del PND.

Son tres los indicadores que miden el trabajo del programa:

1. El índice Global de Satisfacción Ciudadana

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

2. El porcentaje de asentamientos humanos prioritarios en condición de precario, informales y /o ubicados en zonas de riesgo, que requieran la mediación arbitral del Estado, con un modelo de intervención consensuado.
3. El porcentaje de Gobiernos Locales priorizados que cuenta con una estrategia de intervención en materia de vivienda, consensuada.

La formulación de modelos de intervención consensuados en asentamientos humanos con problemas territoriales específicos y la formulación de estrategias de intervención de las municipalidades se incluyeron en los indicadores de la Dirección de Vivienda programando el desarrollo de los mismos para un cierto número de casos. Sin embargo el trabajo de la Dirección respondió también a las demandas que los conflictos de vivienda en el territorio le plantearon a la administración. Siendo así, en este año de labores, el número de casos atendido en ambos rubros tuvo que ser sustancialmente mayor, lo que significó un menor avance en la sistematización de los modelos de atención a asentamientos y de las estrategias de vivienda a municipios, pues el desarrollo de ambos es gradual ya que responde a la dinámica de interacción con los demás actores involucrados. Se estima que los modelos de intervención consensuados en asentamientos humanos, cuyo número pasó de 9 a 15 de los inicialmente identificados, tuvo un desarrollo promedio de un 58% y las estrategias de vivienda municipal, que pasó de 1 a cuatro casos de los inicialmente previstos, un desarrollo de un 20%.

2. En los casos que se cuente con indicadores de resultado complete el siguiente cuadro y refiérase de manera clara a los logros obtenidos.

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Cuadro 1
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
Desempeño de los Indicadores de Resultado
Al 31 de diciembre de 2015

Descripción del Indicador	Programado	Alcanzado 1/	Fuente de datos
Porcentaje de políticas, directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, que son aplicados por las instituciones del Sector Vivienda, según el ámbito de su competencia	80,0	70,0	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Dirección de Gestión Integrada del Territorio

1/ Deben suministrar los datos que permitan conocer cómo se obtuvo el resultado.

Fuente: Datos suministrados por la institución

A partir del año 2012, se incorporó en la Ley de Presupuesto para el título 215, un indicador que permitirá medir la razón de ser del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos o la que realiza el Ministro en su rol político al frente de un Sector. Para la Ley de Presupuesto del año 2014, se consignó en los supuestos y/o Notas técnicas de dicho indicador, que se estaría realizando 5 instrumentos de direccionamiento político, a saber: Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, Política Nacional de Ordenamiento Territorial, Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, Política para el Mejoramiento de barrios y la erradicación de tugurios y la Directriz 27 (Especificaciones Técnicas y Lineamientos para la escogencia de tipologías arquitectónicas para la construcción de vivienda y obras de urbanización.

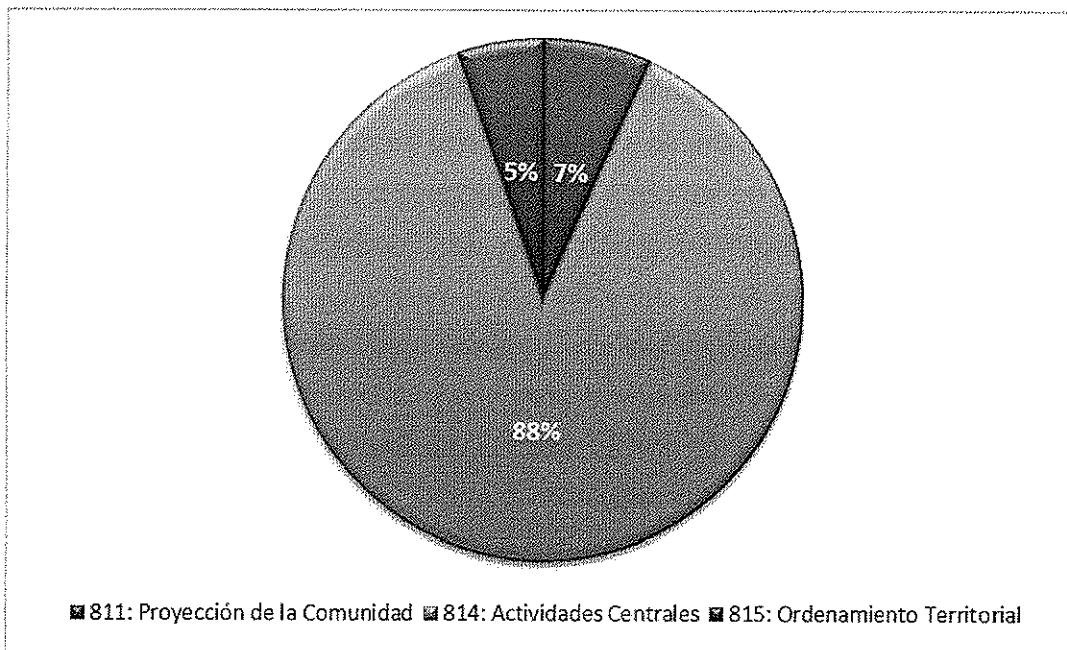
De acuerdo a los informes de gestión presupuestaria de años anteriores, el cumplimiento de este indicador actualmente es de 70% y hace referencia a la emisión y aplicación de: Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, Política Nacional de Ordenamiento Territorial y Plan Nacional de Ordenamiento Territorial; asimismo se indicó en el informe del año 2014, que se estaba trabajando en la Política para el mejoramiento de barrios y la erradicación de tugurios, como también en la Directriz 27.

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Gestión Financiera

El Presupuesto Ordinario del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) está conformado por tres Programas Presupuestarios; el programa presupuestario 814 Actividades Centrales, representa un 88% del total de Presupuesto; el programa 811 Proyección de la Comunidad el 6,7% y el programa 815 Ordenamiento Territorial representa un 5,3% de la totalidad, tal y como se visualiza en el gráfico 1.

Gráfico 1: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programas presupuestarios
Porcentaje de participación/ Presupuesto 2015 Total



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Para el año 2015, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos se le asignó un presupuesto de ₡9.622.727.000,00 (nueve mil seiscientos veintidós millones setecientos veintisiete mil colones exactos), de los cuales se devengaron ₡9.213.814.580,38 (nueve mil doscientos trece millones ochocientos catorce mil quinientos ochenta colones con treinta y ocho céntimos), tal y como se detalla a continuación:

**Tabla 1: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución Presupuestaria en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015**

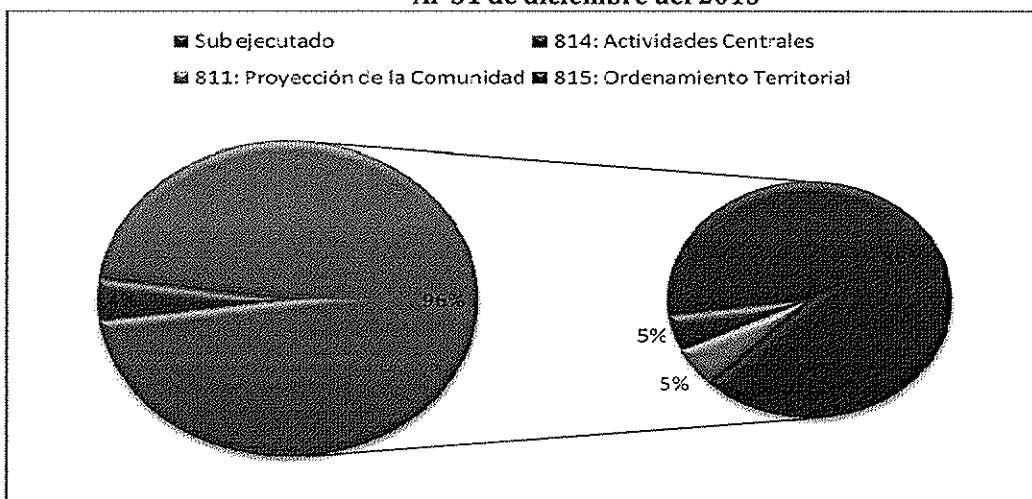
Programa	Presupuesto Aprobado	Porcentaje de participación del presupuesto total	Devengado	% de participación en la ejecución del presupuesto total del título	Disponibles	% Ejecutado
11: Proyección de la comunidad	₡ 642.114.246,0	6,7	₡ 522.300.476,7	5,4	₡ 119.813.769,3	81,3
14: Actividades Centrales	₡ 8.465.005.830,0	88,0	₡ 8.240.261.764,2	85,6	₡ 224.744.065,8	97,4
15: Ordenamiento Territorial	₡ 515.606.924,0	5,3	₡ 451.253.339,5	4,7	₡ 64.353.584,5	87,5
Total Presupuestario	₡ 9.622.727.000,0	100	₡ 9.213.814.580,4	95,8	₡ 408.911.419,6	

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

La siguiente figura detalla gráficamente la ejecución programática y por título. A nivel del título 215 se logró un nivel de ejecución muy satisfactorio, cercano al 96% tal y como se señala en la tabla 1 y gráfico 2. El 4% sub ejecutado responde a una serie de elementos, incentivados por la administración con el fin de generar ahorros, esto como una política dirigida a colaborar al país en el tema fiscal. Este tema se desarrolla más adelante.

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Gráfico 2: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución Presupuestaria en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015**



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Por otra parte, el presupuesto se deriva de dos fuentes de financiamiento: 001 Ingresos Corrientes y 280: Títulos Valores. Asimismo, el presupuesto de la Institución desglosado por fuente de financiamiento presenta un alto nivel de ejecución, según el siguiente cuadro:

**Tabla 2: Ministerio De Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Fuente de Financiamiento
En valores absolutos y relativos
Al 31 de Diciembre del 2015**

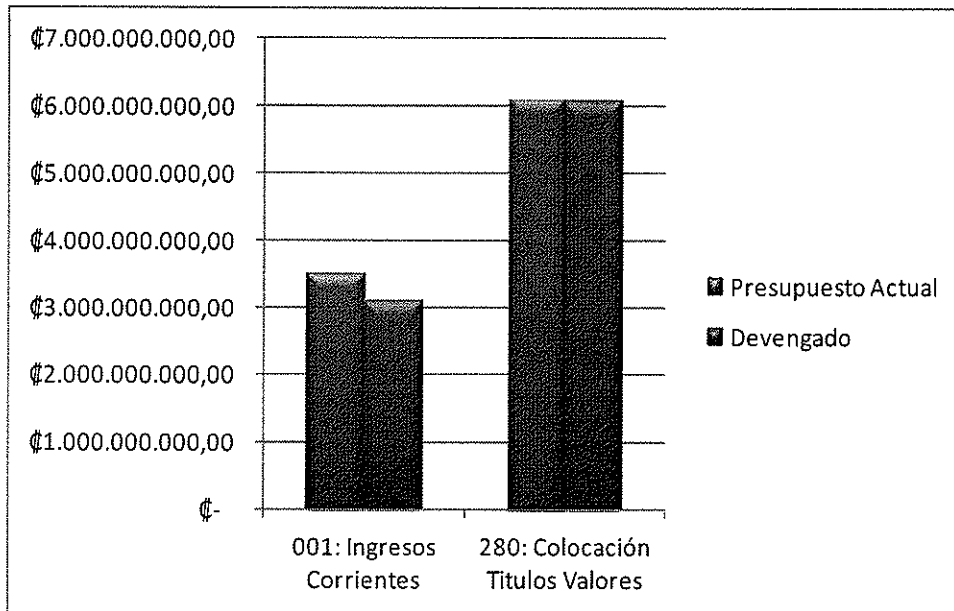
Fuente de financiamiento	Presupuesto Aprobado	Devengado	% Ejec.
001: Ingresos Corrientes	₡ 3.506.662.147,0	₡ 3.115.200.750,3	88,8%
280: Colocación Títulos Valores	₡ 6.116.064.853,0	₡ 6.098.614.830,1	99,7%
Total Presupuestario	₡ 9.622.727.000,0	₡ 9.213.815.580,4	95,8%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Dicha ejecución se puede observar en el siguiente gráfico:

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Gráfico 3: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Fuente de Financiamiento
En valores absolutos
Al 31 de Diciembre del 2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Análisis por partida

El análisis de la ejecución presupuestaria a nivel de partidas, permite medir dos aspectos fundamentales en el comportamiento de la gestión financiera de la institución, la eficiencia en el gasto de los recursos y el mejoramiento a la gestión, especialmente la planificación, control y seguimiento de los recursos presupuestarios.

La ejecución presupuestaria del Título 215, según partida presupuestaria, tuvo el siguiente comportamiento:

DESPACHO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 3: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por partida presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015

Partida	Año 2015		
	Presupuesto Aprobado	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 2.592.671.020,0	₡ 2.226.844.095,5	85,9%
E-1: Servicios	₡ 474.076.195,0	₡ 445.739.370,3	94,0%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 30.669.317,0	₡ 27.305.871,5	89,0%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 55.527.490,0	₡ 54.012.001,6	97,3%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 546.582.978,0	₡ 536.714.241,5	98,2%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.200.000,0	₡ 5.923.200.000,0	100,0%
Total de egresos	₡ 9.622.727.000,0	₡ 9.213.815.580,4	95,8%

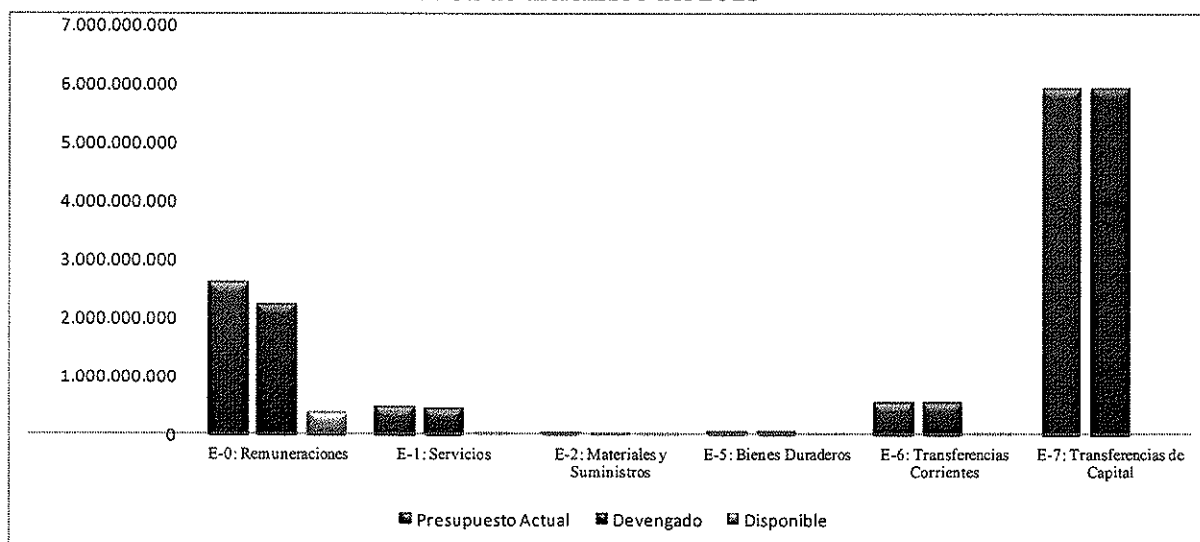
Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Del cuadro anterior, se desprende que se logró un uso eficiente de los recursos. La partida de remuneraciones, que corresponde a la que presenta un nivel de sub ejecución un poco mayor, refleja el trabajo de contención del gasto incentivado por la administración actual, al aplicarse a cabalidad la Directriz Presidencial 23-H, con sus efectos sobre plazas, pagos de incentivos y otros temas que afectan directamente este rubro. Los recursos sobrantes se pusieron a disposición del Ministerio de Hacienda en atención al Decreto de Emergencia H-23, #39368, sin embargo, esta institución informó al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos mediante DGPN -0687-2015, que no había sido necesario hacer uso de estos recursos.

El gráfico 4 muestra claramente no solo la ejecución por partida, sino la importancia de las Transferencias de Capital en el presupuesto del MIVAH. Estas transferencias se realizaron atendiendo las disposiciones de la Directriz 23- H, principalmente en cuanto a no transferir recursos a instituciones sin que se tuviera una planificación del uso de estos recursos. Esto provocó que las transferencias al Banco Hipotecario de la Vivienda se realizaran en su mayoría hasta en el segundo semestre del año.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**Gráfico 4: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por partida presupuestaria
En valores absolutos
Al 31 de diciembre del 2015**



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Las partidas Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, que conforman el **gasto operativo total** del Ministerio, lograron alcanzar un nivel de ejecución satisfactorio del 94,1%, reflejado en el siguiente comportamiento:

**Tabla 4: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en Gasto Operativo
Por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015**

Partida	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-1: Servicios	₡ 474.076.195,0	₡ 445.739.370,3	94,0%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 30.669.317,0	₡ 27.305.871,5	89,0%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 55.527.490,0	₡ 54.012.001,6	97,3%
Total de egresos	₡ 560.273.002,0	₡ 527.057.243,4	94,1%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Es importante señalar que estas partidas en especial se vieron afectadas directamente por la Directriz 23-H, al solicitar que para la adquisición de muchos de estos bienes y servicios se desarrollaran una serie de medidas, tales como coordinación interinstitucional, resoluciones administrativas y otras que aumentan los plazos para ejecutar una contratación; pese a esto, la administración actual apoya las medidas adoptadas por la Administración Solís Rivera, tendientes mejorar la situación fiscal del país, por lo cual, acató cada una de las disposiciones solicitadas en las diferentes directrices y circulares para ejecutar estas partidas.

La presente Administración ha mantenido a nivel de partidas, en el período evaluado, una ejecución satisfactoria del presupuesto 2015, respecto al año 2014, presentando una diferencia de 1.5 puntos porcentuales (pp), según se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 5: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Comparativo año 2014 - 2015**

Partida	Ejecutado 2014	% Ejecución/ ley de presupuesto 2014	Ejecutado 2015	% Ejecución/ ley de presupuesto 2015
E-0: Remuneraciones	₡ 2.043.071.091,7	89,3	₡ 2.226.844.095,5	85,9
E-1: Servicios	₡ 403.208.449,0	94,7	₡ 445.739.370,3	94,0
E-2: Materiales y Suministros	₡ 24.204.240,00	81,5	₡ 27.305.871,5	89,0
E-5: Bienes Duraderos	₡ 60.912.296,5	97,2	₡ 54.012.001,6	97,3
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.446.021.948,2	99,5	₡ 536.714.241,5	98,2
E-7: Transferencias de Capital	₡ 6.122.000.000,0	100,0	₡ 5.923.200.000,0	100,0
Total general	₡ 10.099.418.025,4	97,3	₡ 9.213.815.580,4	95,8

Fuente: Dirección Administrativa Financiera



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Esta diferencia obedece a diferentes aspectos, dentro de los cuales el más importante es el **ahorro** significativo en partidas como remuneraciones y servicios.

Como se puede observar, las partidas de Transferencias Corrientes y de Capital (Partidas 6 y 7) incluyen las transferencias al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al Banco Hipotecario de la Vivienda, según indica la legislación, mismas que fueron ejecutadas casi en su totalidad con un porcentaje de ejecución del 98,19% y 100% respectivamente del total presupuestado.

La sub ejecución a nivel de partida responde a las siguientes consideraciones:

En cuanto a la partida 0 - Remuneraciones, se ejecutó un monto de ₡2.226.844.095,5 correspondiente a un 85.9%. Al respecto, tal y como se señala anteriormente, es preciso aclarar que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, algunas de ellas respondiendo en gran medida a generar ahorro, entre las que se menciona:

- Puestos afectos a la Directriz Presidencial 23-H: Puestos vacantes: Es importante tomar en cuenta que al llevarse a cabo la estimación del costo de la partida de remuneraciones en el Anteproyecto de Salarios se toma en cuenta la **ocupación total** de los puestos (puestos vacantes y con titular), por lo que los puestos que no sean utilizados en un tiempo determinado no devengarán rubros salariales y por lo tanto, estas sumas se reflejan como saldos al final del periodo, presentándose un ahorro por puestos vacantes por un monto de ₡109.619.953,7 incluyendo sus correspondientes cargas sociales.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

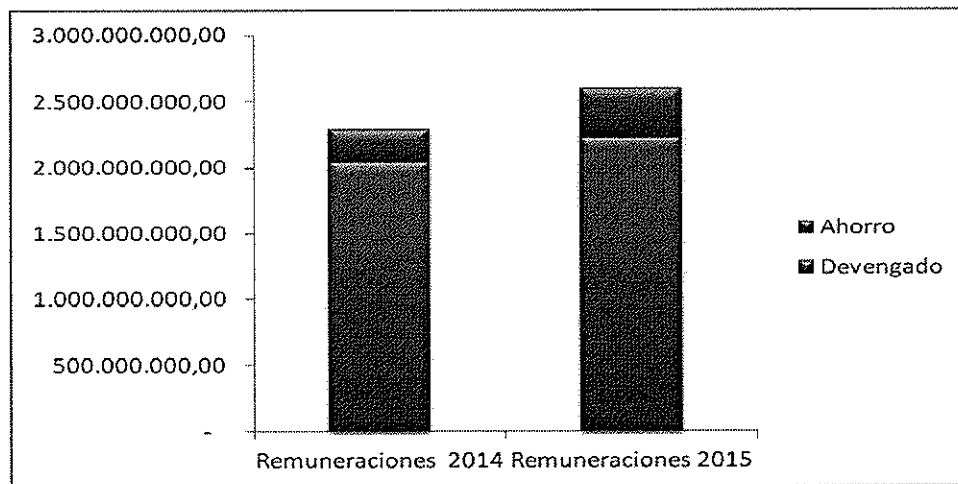
- Así mismo la Administración se vio obligada, según la misma directriz, a mantener plazas congeladas por un monto de ₡54.046.727,8 incluyendo cargas sociales.
- Durante el año 2015 se emitieron un total de 164 incapacidades para un total de 892 días en los que los servidores no recibieron su salario y correspondientes rubros sino un subsidio compartido entre el Ministerio y la Caja Costarricense de Seguro Social, según el número de días de incapacidad por cada caso, lo que representa un ahorro de ₡31.154.052,3.
- Durante el año 2015 se le dio curso a un total de 111 solicitudes de Rebajas Salariales por concepto de “Permisos sin Goce de Salario” inferiores a un mes para un total de 147 días mismos que representan un ahorro de ₡6.027.828,5.
- Con respecto a “Permisos sin Goce de Salario” mayores a un mes, se destaca el caso de un servidor quien goza de una Licencia sin Goce por el periodo comprendido del 09 de febrero del 2015 al 08 de agosto del 2016 (ambas fechas inclusive). En sustitución de dicho servidor fue nombrada una funcionaria a partir del 17 de agosto del 2015 lo que significa que el puesto estuvo vacante por 8.5 meses (189 días), dándose un ahorro de ₡10.785.868,1.
- Se programaron para el año 2015 un total de 18 estudios de Análisis Ocupacional a los cuales se les dio el correspondiente contenido presupuestario tanto en la Coletilla 180 y rubros asociados (anuales, dedicación exclusiva, carrera profesional, etc.). De los cuales, únicamente se le dio curso a 7 casos, por lo que el ahorro por este concepto, asciende a ₡79.801805,0.

El siguiente gráfico permite visualizar el monto ahorrado por las razones expuestas anteriormente durante el 2015 para la partida de Remuneraciones. Es importante señalar

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

que a pesar de que se logró alcanzar este ahorro, de igual forma el nivel de ejecución fue superior al del 2014.

Gráfico 5: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ahorro en Remuneraciones
En valores absolutos y relativos
Comparativo año 2014 - 2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

En cuanto a la partida 1- Servicios, se ejecutó un monto de ₡445.739.370,3 correspondiente a un 94,0%. No obstante es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre ellas:

- En la sub partida de alquileres de edificio, el sobrante obedece a diferencias en el pago de los contratos de arrendamiento de las instalaciones físicas del Ministerio (Edificio SIGMA), así como de las instalaciones que ocupa el Depósito Documental del Archivo Central del Ministerio (Ofimall San Pedro), debido al **diferencial cambiario del dólar**, con respecto al tipo de cambio utilizado en la

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

formulación del proyecto de presupuesto 2015, según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

- En la sub partida de alquileres de equipo de cómputo, y equipos multifuncionales, el sobrante obedece igualmente al **diferencial cambiario del dólar**.
- En las sub partidas de servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado, telecomunicaciones, el sobrante obedeció a la aplicación de una política institucional de gestión ambiental, que generó un cambio en la cultura con respecto al consumo de dichos servicios básicos, que se tradujo en **ahorros** en estas sub partidas.
- En las sub partidas de transportes y viáticos dentro del país, el sobrante obedece a una disminución en la ejecución de giras por trabajo de campo, esto en respuesta a la naturaleza del trabajo que se desarrolló, y a que no surgió la necesidad de atender desastres naturales que generalmente se presentan durante el año.
- En las sub partidas de Servicios de Gestión y Apoyo, el sobrante obedeció a que se había presupuestado el aumento en la mensualidad del contrato de limpieza y aseo de las instalaciones del MIVAH, por el uso de un misceláneo más, sin embargo, la administración decidió solicitar un misceláneo adicional hasta final de año, con el fin de lograr un **ahorro** por este concepto.
- En la sub partida de Deducibles, el sobrante obedeció a que no fue posible determinar la obligación de pago de deducibles de años anteriores, solicitada por el Instituto Nacional de Seguros, por tanto no se materializaron estos pagos.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En cuanto a la partida 2 - Materiales y Suministros, se ejecutó un monto de ₡27.305.871,5 correspondiente a un 89,0 %. No obstante es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre ellas:

- En la sub partida de combustible, el sobrante obedece a que está ligada con la ejecución de giras por trabajo de campo de las Direcciones sustantivas, así como el trámite diario de correspondencia y asistencia de los funcionarios a reuniones fuera del Ministerio, así mismo, no surgió la necesidad de atender desastres naturales que generalmente se presentan durante el año, lo que no disparó las salidas de campo.
- Las adquisiciones de materiales y suministros quedaron programadas para la segunda mitad del año, ya que se contaba desde el año 2014 con provisiones para el primer cuatrimestre del año 2015. Esta situación permitió **ahorrar** recursos en esta sub partida.

En cuanto a la partida 5 – Bienes Duraderos, se ejecutó un monto de ₡54.012.001,6 correspondiente a un 97,3 %. La sub ejecución presentada obedece a cambios en los precios de los bienes adquiridos con respecto a los cotizados inicialmente por los diferentes proveedores consultados.

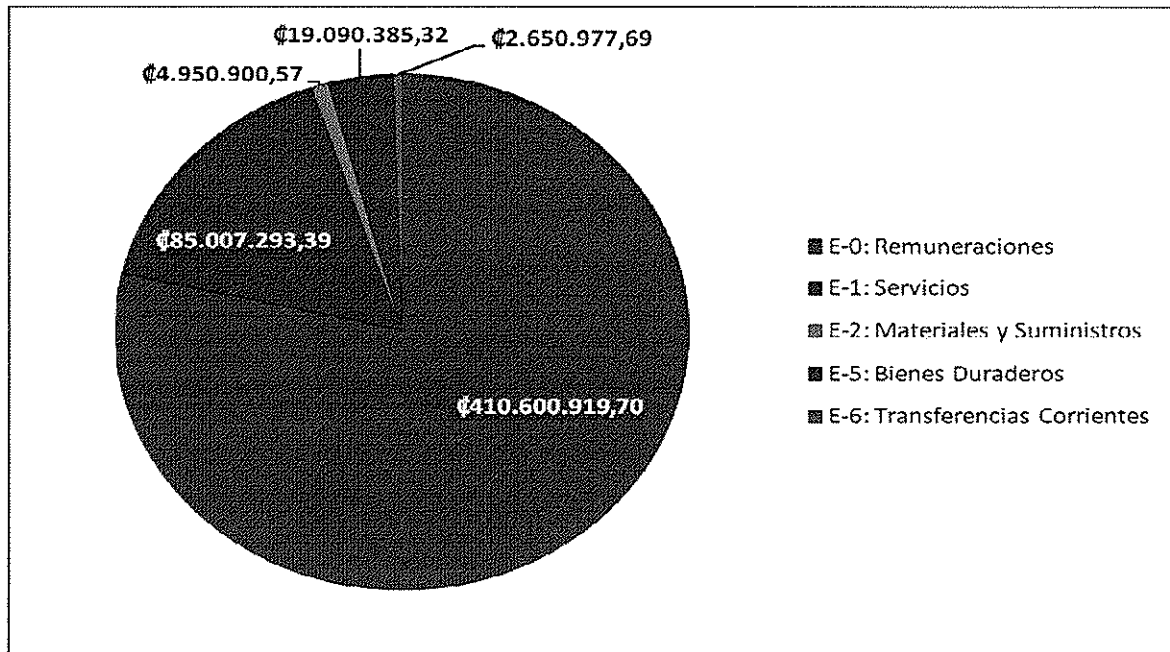
En cuanto a la partida 6 – Transferencias Corrientes, se ejecutó un monto de ₡536.714.241,5 correspondiente a un 98,2 %. La sub ejecución presentada obedece a los distintos **ahorros** registrados en la partida 0 – Remuneraciones, que genera por ende, ahorros en las partidas destinadas al pago de la cuota estatal, así como a la disminución del número de incapacidades presentadas en el segundo semestre del año respecto al primero, en que se tuvo reforzar la partida de Otras Prestaciones.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

**PROGRAMA 811
PROYECCION DE LA COMUNIDAD
PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**

El Programa cerró el año con un presupuesto aprobado de ₡642.114.246,0 (seiscientos cuarenta y dos millones ciento catorce mil doscientos cuarenta y seis colones exactos), lo equivalente a un 6,7% del total del Presupuesto Ordinario del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2015 se devengó ₡522.300.476,7 (quinientos veintidós millones trescientos mil cuatrocientos setenta y seis colones con 67/100), que corresponde a un 81,3% de ejecución presupuestaria de este programa.

**Gráfico 6: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado
En valores absolutos
2015**



Fuente: Dirección Administrativa Financiera